### Expte. D.CC. 2370/00

**REGISTRADO BAJO Nº CDCC-082/00**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Computación para cubrir un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación simple, en el Area: I, Disciplina: Programación, Asignatura: *“Introducción a la Operación de Computadoras Personales”* (Expte. D. CC. 1600/00 - resolución CDCC-066/00);

Que el Consejo Superior Universitario confirió su autorización mediante re-solución CSU-583/00; y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo, motivo de las presentes actuaciones, se encuentra ac-tualmente vacante por haber finalizado la designación del Ingeniero Alejandro Héctor Molina;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92- y re glamentaciones vigentes;

Que el Jurado interviniente aconseja, en su dictamen, la designación de la señorita Licenciada Nancy Ambar Ferracutti, teniendo en cuenta que reúne las condicio-es necesarias para desempeñarse en el cargo docente objeto de este concurso;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 11 de octubre de 2000

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Proponer la designación de la **Licenciada Nancy Ambar FERRACUTTI** (D.N.I. 11.341.108 \* Leg. 5179) en un cargo de Profesor Adjunto ordinario con dedicación sim-ple, en el Area: I, Disci­plina: Programación, Asignatura: **"Introducción a la Operación de Computadoras Personales” (Cod. 7710)**, en el Departamento de Ciencias de la Computación, conforme a lo establecido en el Artículo 43º del Reglamento de Concursos para Profesores Ordinarios (Texto Ordenado) -resolución CU-118/92-,a partir del 01 de noviembre de 2000 y por el término de cinco (05) años.-

**Art. 2º).-** Regístrese y pase a consideración del Consejo Superior Universitario, de con-formidad con lo dispuesto en el Artículo 44º de la normativa citada en el Art. 1º) de la pre sente resolución.-----------------------------------------------------------------------------------------------